



**TRABAJANDO  
PARA USTED**

**CONSTATA EL TERMINO POR CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO DE IMPLEMENTACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS, BARRIO EL POLIGONO, COMUNA DE NOGALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°1029, DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2020 Y APRUEBA LIQUIDACION FINANCIERA CONTABLE DEL MISMO CONVENIO.**

VALPARAÍSO, 18 MAYO 2026  
RESOLUCION EXENTA N° 405 /

**VISTOS:**

- a) El D.L. N° 1305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El D.S. 14 (V. y U.), de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios;
- d) La Resolución Exenta N° 4119 (V. y U.), de 2008, que aprueba el Manual de Procedimiento del Programa Recuperación de Barrios;
- e) La Resolución Exenta N°2058, de fecha 31 de diciembre del 2025, que aprueba procedimiento de rendición de cuentas sobre transferencias que indica;
- f) El Convenio de Implementación suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Nogales con fecha 04 de mayo de 2020, aprobado mediante Resolución Exenta N°1029, de fecha 13 de mayo del 2020 y sus posteriores modificaciones;
- g) El memorándum N°032, de fecha 03 de marzo del 2026, mediante el cual la Secretaria Técnica (S) de Barrios solicita el término administrativo y la liquidación del Convenio de Implementación del barrio El Polígono, de la comuna de Nogales, por las razones que indica;
- h) Las Resoluciones N°36 y N°08, del 2024 y 2025, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- i) El D.S. N°51 (V. y U.), de fecha 25 de marzo del 2026, en trámite, que me designa en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso ha firmado con la I. Municipalidad de Nogales, con fecha 04 de mayo de 2020 un Convenio de Implementación respecto al barrio El Polígono, de la misma comuna, instrumento sancionado mediante la Resolución Exenta N°1029, de fecha 13 de mayo del 2020 y sus posteriores modificaciones.

2. Que, a través del memorándum N°032, de fecha 03 de marzo del 2026, la Secretaria Técnica (S) de Barrios solicita el término administrativo y la liquidación del Convenio de Implementación del barrio El Polígono, de la comuna de Nogales, argumentando que "...solicito a usted dar término administrativo y liquidación" del convenio señalado, indicando que todos los productos asociados al mismo se encuentra totalmente ejecutados de acuerdo a las resoluciones exentas N°425, del 19 de abril del 2023, N°1585, de fecha 26 de diciembre del 2023 y N°1533, de fecha 19 de diciembre del 2025, aprobatorias de Fases I, II y III del Programa.

3. Que, a través del mismo memorándum N°032, de fecha 03 de marzo del 2026, la Secretaria Técnica (S) de Barrios informa tabla de situación financiera del Convenio, indicando el monto rendido y el saldo por rendir que alcanza a \$ 9.071.- (nueve mil setenta y un pesos).

4. Que, el Convenio de Implementación suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Nogales, con fecha 04 de mayo de 2020, aprobado mediante Resolución Exenta N°1029, de fecha 13 de mayo del 2020 y sus posteriores modificaciones, en cuanto a su rendición de cuentas, se encuentra sometido a la normativa que regula el procedimiento de rendición de cuentas, en especial, a la Resolución Exenta N°2058, del 31 de diciembre del 2025, la cual regula el manual de procedimiento de transferencias y rendición de cuentas, norma que dispone poner término a Convenios y proceder a su liquidación en caso que existan 03 meses de rendiciones sin movimiento, como es el caso del Convenio señalado, sin justificación.

**RESUELVO:**

1. **CONSTATAR** el término del periodo de vigencia del Convenio de Implementación del Barrio El Polígono, comuna de Nogales, con fecha 13 de enero del 2025, instrumento que ha sido sancionado mediante la Resolución Exenta N°1029, de fecha 13 de mayo del 2020 y sus posteriores modificaciones.

2. **APROBAR** la liquidación financiera del Convenio de Implementación señalado en el Resuelvo 1° precedente, en base al Cuadro de Rendición de Cuentas informado en el memorándum N°032, de fecha 03 de marzo del 2026, remitido por la Secretaria Técnica (S) del Programa de Recuperación de Barrios y que es el siguiente:

RES.	FECHA	FECHA VECIMIENTO	MONTO TRANFERIDO	MONTO RENDIDO	DEVOLUCION REALIZADA	SALDO POR RENDIR
1029	13-05-2020	13/01/2025	\$ 265.962.000	\$ 265.943.313	\$ 9.616	\$ 9.071
2289	16-12-2020					
348	10-03-2021					
576	28-04-2021					
559	28-03-2022					
2386	05-10-2022					
1268	29-09-2023					
1330	20-10-2023					
1596	28-12-2023					
263	10-05-2024					
29	13-01-2025					
864	29-07-2025					
1253	29-10-2025					

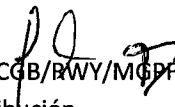
3. **REQUIERASE**, a la Municipalidad de Nogales, el reintegro de los fondos públicos transferidos por concepto de la ejecución del Convenio ya individualizado, por un monto total de \$9.071.- (nueve mil setenta y un pesos), devolución que deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución exenta mediante carta certificada. Dicho requerimiento deberá efectuarse por parte del Secretario Técnico del Programa de Recuperación de Barrios y del Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI MINVU.

4. **NOTIFIQUESE** la presente resolución exenta a la municipalidad de Nogales, por carta certificada, sirviendo el presente acto administrativo como atento y suficiente oficio conductor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



  
**MARCELO RUIZ FERNANDEZ**  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

  
KCF/CGB/RWY/MOPF/JCC

Distribución

- Municipalidad de Nogales, calle Félix Vicuña N°199, comuna de Nogales
- Secretario Técnico de Barrios
- Encargado de Administración y Finanzas SEREMI MINVU
- Sección Jurídica SEREMI MINVU
- Oficina de Partes
- Archivo.



SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**ACTA DE LIQUIDACION N°10 /2026**

**DE : ENCARGADO SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**A : SECRETARIO TECNICO PROGRAMA BARRIOS**

**Valparaíso, 29 de abril 2026**

Junto con saludar, de acuerdo a correo de fecha 29 de abril 2026 del programa Barrios, en el cual solicita Acta de Liquidación del Convenio **El Polígono**, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Por Resolución Exenta N°1029 de fecha 13.05.2020 (y sus modificaciones) que aprueba convenio de **"Implementación del Barrio El Polígono"** – Comuna de Nogales.
2. Que, según indica correo de fecha 29 de abril 2026 se solicita acta de liquidación para dar el correcto cierre administrativo al convenio.
3. De acuerdo al análisis financiero se indica que fue transferido el total del convenio, y queda un saldo por rendir de \$9.071.- (nueve mil setenta y un pesos).

Conforme a lo anterior, se indica a continuación el estado financiero de este convenio:

RES.	FECHA	FECHA VECIMIENTO	MONTO TRANFERIDO	MONTO RENDIDO	DEVOLUCION REALIZADA	SALDO POR RENDIR
1029	13-05-2020	13/01/2025	\$ 265.962.000	\$ 265.943.313	\$ 9.616	\$ 9.071
2289	16-12-2020					
348	10-03-2021					
576	28-04-2021					
559	28-03-2022					
2386	05-10-2022					
1268	29-09-2023					
1330	20-10-2023					
1596	28-12-2023					
263	10-05-2024					
29	13-01-2025					
864	29-07-2025					
1253	29-10-2025					

Atentamente,

**DAVID RIQUELME BARRERA**  
**ENCARGADO SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO**



Firmado por David Antonio Riquelme Barrera Fecha firma: 30-04-2026 13:31:36

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.789  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 62492 Timbre: UFUBHHCEUYNULU En:  
<https://validoc.minvu.cl>